



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Cali, febrero veinte (20) del año dos mil veinticuatro (2024)

Previa revisión de las diligencias vertidas al interior del proceso, se avizora que la diligencia que se encuentra programada para el día 23 de febrero de la anualidad, no se puede llevar a cabo en razón a que para dicha fecha este titular debe atender un examen médico de ineludible aplazamiento, que fuerza a reprogramar la audiencia mencionada.

RESUELVE:

SEÑALAR nuevamente la hora de las 9:00 am del 27 de febrero de 2024, para realizar la audiencia prevista en este tipo de asuntos, en el cual se practicarán las pruebas ordenadas correspondientes, conforme se dispuso en el auto de Octubre tres (3) del año dos mil veintitrés (2023) y se proferirá el fallo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ**

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191ff348ab66ba0d3799ca733bad525cc8dd3bcc6e30a932519d9c9b155764ec**

Documento generado en 20/02/2024 04:32:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>